

ORD.: N. ° 5261/2022.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

N° MU263T0005078

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 25 de Marzo de 2022.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: FERNANDO MOLINA LAMILLA - Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 11 de Marzo de 2022, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Número de alumnos(as) del Liceo Dr. Juan Verdaguer Planas, desagregados por cada curso de primero básico a cuarto medio, respecto de los cuales sus padres o apoderados manifestaron, al momento de la matrícula para el año 2022, que NO deseaban la enseñanza de Religión, conforme Decreto 924 del Ministerio de Educación." Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por el Departamento de Educación, se da a conocer el número de alumnos del Liceo Dr. Juan Verdaguer Planas, que no aplica la enseñanza de Religión, señalada por cursos:

Curso	Cantidad
1° Básico	3
2° Básico	9
3° Básico	2
4° Básico	7
5° Básico	9
6° Básico	4
7° Básico	3
8° Básico	7
1° Medio	13
2° Medio	6
3° Medio	32
4° Medio	34

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee